

208

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 00.000003-0017 0002	Fecha: 2008-02-04 12:28:12
DEP: 20 INNOVACIONES	
TRA: 02 PATENTES	EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 441 RESPUESTA	Folios: 2

Doctor(a)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA
Calle 94 A No 7A- 09
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 0 90982
	Trámite 2
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

209

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.: 0 90992

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables, se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Periodo o Estado (AAAA/MM/DD)
7-91699	2007/11/09	CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA	2007/11/28 al 2008/11/28
8-87185	2008/11/19	CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA	2008/11/28 al 2009/11/28

Se expide en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de Febrero de 2009


MARTA CONSUELO CASIS REY

mbuitrag

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:0 90982

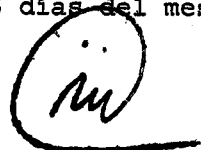
Secretaria General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28943:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
7-91099	2007/11/09	MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO	2007/11/28 al 2008/11/28
8-87185	2008/11/19	MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO	2008/11/28 al 2009/11/28

Se expide en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de Marzo de 2009



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

N.V. Organon.

Oss, Países Bajos (Holanda)

A la Creación denominada:

"Derivados de 6-mercapto-ciclodextrina"

Inventor(es):

Zhang Ningqiang

Ronald Balin

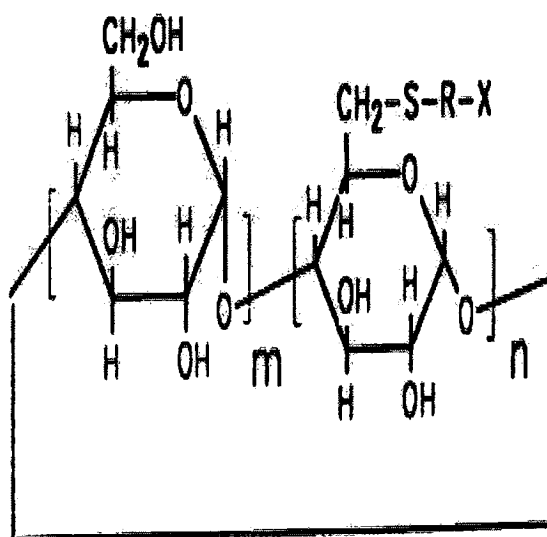
David Jonathan Bennet

Certificado No: 28943

Clasificación Internacional: A61K 31/95
de Patentes

6 Reivindicaciones
Vigente Desde: 28/11/2000
Hasta: 28/11/2020

Prioridad No. EP 99309558.7 29/11/1999



Que la solicitud de Patente de Invención No 0 90982 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 8766 de 28/03/2007, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio